



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Borja, 19 de agosto del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 224 -2022/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE

Señor (a)

Director (a) de IIEE de Educación Básica Regular y Especial

Presente. –

ASUNTO : APLICACIÓN DE EVALUACIÓN “ANÁLISIS DE SITUACION DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES (ASAE)” EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE 1ER GRADO DEL NIVEL SECUNDARIA.

REF. :

- a. RVM 045-2022 MINEDU, Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes.
- b. Resolución directoral regional N.º 1269 -2022-DRELM, que aprueba la Propuesta de Aprendizajes para la Vida en Lima Metropolitana, en el marco de la Transformación para la Educación 2022-2026 de la DRELM.
- c. Compromisos de Gestión escolar.
- d. Plan específico de la línea de consolidación de los aprendizajes.
- e. Expediente Sinad N° 49759 – 2022

De mi especial consideración

Expresándole mi saludo cordial, me dirijo a usted para manifestarle que, en el marco de los documentos de la referencia, el Área de Gestión de la Educación Básica Regular ejecutó la evaluación denominada **“ANÁLISIS DE SITUACION DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES (ASAE)”**, en su *primero momento (evaluación diagnóstica)*, en el área de Comunicación y matemática, tomando como referencia el **Kit de evaluación**.

En esta oportunidad, se aplicará el **ASAE** en su segundo momento (**evaluación de proceso**) que les permitirá identificar con mayor asertividad los desempeños no logrados de los estudiantes en el área de Comunicación y Matemática, y deberán ser reforzados en las sesiones de clase y horas de **REFUERZO ESCOLAR**, y así establecer mejoras en el aprendizaje, dentro de un enfoque formativo.

Así mismo, en el **marco de las metas de aprendizaje**, “se espera desde el inicio de la escolaridad y de manera progresiva, a lo largo de la *Educación Básica*, se desarrollen y pongan en práctica estos aprendizajes, en diversas situaciones vinculadas a las *prácticas sociales*”.

El cronograma de aplicación se realizará, de acuerdo al siguiente cuadro:



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

DÍA 1: JUEVES 1° DE SETIEMBRE

ÁREA	TURNO	HORA (*)	DURACIÓN
MATEMÁTICA	MAÑANA	9:00 a.m. – 10:10 a.m.	70 minutos
	TARDE	2:00 p.m. – 3:10 p.m.	

(*) Horario referencial

DÍA 2: VIERNES 2 DE SETIEMBRE

ÁREA	TURNO	HORA (*)	DURACIÓN
COMUNICACIÓN	MAÑANA	9:00 a.m. – 10:10 a.m.	70 minutos
	TARDE	2:00 p.m. – 3:10 p.m.	

(*) Horario referencial

Por tal motivo deberá Conformar la Comisión responsable de organizar la aplicación de la prueba en su IE y asegurar la participación de los estudiantes de 1er grado del nivel secundaria.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. GRACIELA MARILU ZÁRATE SOLANO

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N°07

GMZS/J.AGEBRE
JHV/EEBR